

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **678** *IBERDROLA FINANZAS, S.A. UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Simples. Serie 89 Tramo 1.

Capital social: 61.000 euros

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Importe total Nominal de la emisión: 100.000.000 de dólares estadounidenses.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 100.000 dólares estadounidenses de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un custodio común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Las obligaciones devengarán intereses al tipo flotante USD LIBOR 3MESES + 0,60% pagadero cada 21 de enero, 21 de abril, 21 de Julio y 21 de octubre de cada año de vida del empréstito, comenzando el 21 de abril de 2010, según determinación hecha dos días hábiles en Londres antes del comienzo de cada período de interés, sujeto a ajuste según la Convención de Día Hábil Siguiente Modificada.

Amortización: a la par, el 21 de enero de 2013.

Tipo de emisión: al 99,70191%.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, el día 21 de enero de 2010, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 21 de enero de 2010.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los

interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 12 de enero de 2010.- Los Administradores Mancomunados. Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.

ID: A100001630-1